



## INE ordena a Samuel García a borrar video del destape de Álvarez Máynez



El gobernador de Nuevo León, Samuel García, subió el pasado 9 de enero a sus redes sociales un video en el que "entrega la estafeta" a Jorge Álvarez Máynez, como precandidato a la Presidencia de la República por parte de MC, al tiempo que muestra su respaldo. Foto EE: Especial / Captura de video



Por **Maritza Pérez**

Martes 16 de Enero de 2024 - 19:35

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral argumentó que en el video publicado en las redes sociales de Samuel García, se observa que el gobernador de Nuevo León, realizó diversas manifestaciones de índole electoral, que podrían afectar la equidad en el proceso electoral actual.



La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (**INE**) llamó al gobernador de **Nuevo León**, Samuel García Sepúlveda, a no intervenir de manera ilegal en el **proceso electoral**, por lo que le ordenó eliminar de sus redes sociales el video en el que "destapa" a **Jorge Álvarez Máynez como precandidato presidencial** de Movimiento Ciudadano (MC).



Luego de analizar una queja presentada por el **PRI** y el **PAN**, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que el mandatario nuevoleonés incurrió en una infracción electoral al participar en propaganda electoral a favor de MC.

El 9 de enero pasado, el gobernador de Nuevo León, **Samuel García**, **subió a sus redes sociales un video en el que "entrega la estafeta"** a Jorge Álvarez Máynez, como precandidato a la Presidencia de la República por parte de **MC**, al tiempo que muestra su respaldo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	40	17/01/2024	LEGISLATIVO

En este asunto, la Comisión determinó procedente ordenar el **retiro de la publicación**, toda vez que, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se observa que el gobernador de Nuevo León, realizó diversas manifestaciones de índole electoral, que podrían afectar la equidad en el proceso electoral actual.

Por lo anterior, se le ordenó a que en un plazo no mayor a 6 horas elimine el video publicado en la red social X, así como de cualquier otra plataforma en la que se haya difundido.

Asimismo, las y los consejeros instaron al Gobernador de Nuevo León, para que, en todo tiempo ajuste sus conductas a los límites y parámetros constitucionales, en particular, a la obligación de conducirse acorde a los principios de imparcialidad, legalidad y equidad, así como a su reforzado deber de cuidado, con la finalidad de evitar que su actuación se traduzca en expresiones que busquen favorecer o perjudicar a un partido político, así como cualquier pronunciamiento de índole electoral.

Mientras que a **Movimiento Ciudadano** se le ordenó abstenerse de contratar o difundir propaganda en la que se aprecie la imagen, nombre o voz del servidor público denunciado.